

**ADENDA AL CONVENIO ENCOMIENDA DE TRANSPORTE ESCOLAR
A LA COMARCA DEL ALTO GALLEGÓ. CURSO 2014-2015**

Huesca, 23 MAR 2015

DE UNA PARTE.- El Sr. D. José María Cabello Sáenz de Santa María, Director del Servicio Provincial de Huesca, en virtud de la autorización conferida por el Decreto 136/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se autorizan las encomiendas de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón a las Comarcas de Sobrarbe, La Ribagorza, La Jacetania, Alto Gállego, Cuencas Mineras y al Municipio de Barbastro, en materia de transporte escolar.

DE OTRA.- El Sr. D. Pedro Grasa Rodríguez, Presidente de la Comarca del Alto Gallego.

EXPONEN

Mediante Decreto 136/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, se autoriza la encomienda de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón a diversas entidades en materia de transporte escolar, entre ellas la Comarca del Alto Gallego.

En la disposición Segunda del citado Decreto se establece que el régimen jurídico de la encomienda de gestión se contiene en el convenio que se adjunta como anexo al mismo y se faculta al Director del Servicio Provincial correspondiente para su formalización mediante la firma del convenio con la entidad encomendada, en nombre y representación del Gobierno de Aragón.

En virtud de dicho Decreto, fue firmado por ambas partes Convenio de encomienda de transporte escolar, al objeto de establecer las reglas y forma de ejecución de la encomienda de gestión en materia de transporte escolar para el curso 2014-2015, que el Gobierno de Aragón, como administración encomendante otorga a favor de la Comarca del Alto Gallego, como administración encomendada.

El citado convenio fue inscrito en el Registro General de Convenios el 15 de septiembre de 2014, con el número 2014/6/0187.

Con fecha 29 de diciembre de 2014 se suscribe Adenda al convenio con la finalidad de introducir una nueva ruta nº 8, inscrita en el Registro General de Convenios el 22 de enero de 2015 con el número 2015/6/0008.

Tramitado en tiempo y forma expediente de encomienda de gestión en materia de transporte escolar, se registran las siguientes incidencias:

- 1- Se detectan errores materiales en el Anexo II. Las rutas afectas son las rutas 2, 3, 4, 14, 15, 16 y 24.
- 2- Se detecta error material en los centros de destino de las rutas, al haber dejado de ser receptor de alumnos el CEIP Montecorona de Sabiñanigo durante el curso 2014-2015.

La adenda propuesta no supone un mayor compromiso de gasto que el adquirido inicialmente por el Departamento.

Por todo ello, acuerdan la suscripción de la presente ADENDA del convenio conforme a lo dispuesto en el Decreto 136/2014, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Queda modificado el Anexo II del Convenio encomienda de gestión en materia de transporte escolar suscrito entre el Gobierno de Aragón y la Comarca del Alto Gallego, así

1. RUTA 2

Donde dice: IBORT/ CRUCE DE RAPÚN
Debería decir: IBORT

2. RUTA 3

Donde dice: YEBRA DE BASA/ OSÁN /LATAS
Debería decir: YEBRA DE BASA/ CRUCE DE ALLUE/ OSÁN /LATAS

3. RUTA 4

Donde dice: PARDINILLA/ CANTIRANA/ SABIÑANIGO ALTO
Debería decir: PARDINILLA/ CARTIRANA/ SABIÑANIGO ALTO

4. RUTA 14

Donde dice: RAPÚN
Debería decir: IBORT, CRUCE DE RAPÚN

5. RUTA 15

Donde dice: OROS BAJO/ OROS ALTO/ JAVIERRE DEL OBISPO/ LATAS
Debería decir: OROS ALTO/ OROS BAJO/ JAVIERRE DEL OBISPO

6. RUTA 16

Donde dice: BORRES/ SASAL/ CANTIRANA/ SABIÑANIGO ALTO
Debería decir: BORRES/ CARTIRANA/ SABIÑANIGO ALTO/ SASAL

7. RUTA 24

Donde dice: ARTO/ LASIESO/ HOSTAL DE IPIES (ENLAZAN LATRAS Y CASTIELLO DE GUARGA)
Debería decir: ARTO/ LASIESO/ HOSTAL DE IPIES (ENLAZAN ALUMNOS DE LATRAS Y CASTIELLO DE GUARGA)

8. Donde dice: CEIP PUENTE SARDAS (SABIÑANIGO)/ CEIP MONTECORONA (SABIÑANIGO)/ CRA ALTO GÁLLEGO (BIESCAS)/ IES BIELLO ARAGON (SABIÑANIGO)/ IES SAN ALBERTO MAGNO (SABIÑANIGO)/ SECCIÓN DELEGADA IES BIELLO ARAGÓN (BIESCAS)

Debería decir: CEIP PUENTE SARDAS (SABIÑANIGO)/ CRA ALTO GÁLLEGO (BIESCAS)/ IES BIELLO ARAGON (SABIÑANIGO)/ IES SAN ALBERTO MAGNO (SABIÑANIGO)/ SECCIÓN DELEGADA IES BIELLO ARAGÓN (BIESCAS)

SEGUNDA: En lo no previsto en esta Adenda permanecerá vigente lo dispuesto en el Convenio suscrito con fecha 29 de agosto de 2014

TERCERA: Se incorpora a la presente Adenda el Anexo II redactado de manera definitiva según modificación señala en la cláusula PRIMERA.

Y en prueba de conformidad, firman la presente Adenda, por duplicado ejemplar, en Huesca, a 23 MAR 2015

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE



Fdo.: José María Cabello Sáenz de Santa María

EL PRESIDENTE DE LA COMARCA DEL ALTO GALLEGO



Fdo.: Pedro Grasa Rodríguez

ALTO GALLEGO

ANEXO II

TRANSPORTE. CURSO ESCOLAR 2014/2015

CONVENIO ENCOMIENDA DE GESTIÓN

Número de convenio: 22CONV002

Entidad: **COMARCA DEL ALTO GALLEGO**

Centros de destino:

CEIP PUENTE SARDAS (SABIÑANIGO)/ CRA ALTO GALLEGO (BIESCAS) / IES BIELLO ARAGÓN (SABIÑANIGO) / IES SAN ALBERTO MAGNO (SABIÑANIGO) / SECCIÓN DELEGADA IES BIELLO ARAGÓN (BIESCAS)

Localidades de origen:

RUTA 1: ISÍN/ LARRÉS/ AURÍN.
RUTA 2: IBORT
RUTA 3: YEBRA DE BASA / CRUCE DE ALLUE/ OSÁN/ LATAS.
RUTA 4: PARDINILLA/ CARTIRANA / SABIÑANIGO ALTO.
RUTA 5: JAVIERRE DEL OBISPO / LATAS / ISUN DE BASA/ SARDAS.
RUTA 6: ESCARRILLA / PIEDRAFITA.
RUTA 7: GAVÍN.
RUTA 8: SALLEN/ ESCARRILLA / PANTICOSA
RUTA 9: FORMIGAL / SALLEN / ESCARRILLA.
RUTA 10: PANTICOSA / EL PUEYO DE JACA.
RUTA 11: YESERO/ GAVIN / SORRIPAS / SENEGÜE/ AURÍN.
RUTA 12: SAN VICENTE/ JAVIERRE LATRE / LATRE / ARTO.
RUTA 13: AINETO / GESERA/ LASIESO/ HOSTAL DE IPIÉS.
RUTA 14: IBORT/ CRUCE DE RAPÚN
RUTA 15: OROS ALTO/ OROS BAJO / JAVIERRE DEL OBISPO
RUTA 16: BORRES / CARTIRANA / SABIÑANIGO ALTO / SASAL
RUTA 17: LARRÉS
RUTA 18: TRAMACASTILLA / SANDINIÉS/ PIEDRAFITA
RUTA 19: YOSA DE SOBREMONTÉ/ HOZ DE JACA.
RUTA 21: ASO/ PIEDRAFITA / GAVÍN/ TRAMACASTILLA/ HOZ DE JACA.
RUTA 23: BIESCAS.
RUTA 24: ARTO / LASIESO/ HOSTAL DE IPIES (ENLAZAN ALUMNOS DE LATRAS Y CASTIELLO DE GUARGA)

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE
EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y
DEPORTE DE HUESCA



Fdo.: José Mª Cabello Sáenz de Santa María

EL PRESIDENTE DE LA COMARCA DEL ALTO
GALLEGO



Fdo.: Pedro Grasa Rodríguez

CG 9032015

ROBERTO BERMUDEZ DE CASTRO MUR, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 9 de marzo de 2015, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto de la Adenda al Convenio, que figura como Anexo, a suscribir con la Comarca de Alto Gállego, para la encomienda de gestión de la prestación del servicio de transporte escolar en el curso 2014/2015. Segundo.- Autorizar la suscripción de dicha Adenda, para la corrección de errores materiales, que no supone una aportación económica adicional para el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. Tercero.- Facultar al Director del Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Huesca para la firma de la Adenda, en nombre y representación del Gobierno de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE expidió la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a nueve de marzo de dos mil quince.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

